

## **Bases de la Convocatoria 2018**

### **Fondo Concursable del Corredor de los Pájaros Pintados**

#### **Antecedentes**

La República Oriental del Uruguay -a través del Ministerio de Turismo (MINTUR)- y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 19 de abril de 2017, el Contrato de Préstamo 3820 /OC-UR “Programa para el Desarrollo de Corredores Turísticos”, cuyo objetivo es apoyar el incremento del gasto turístico en los cinco departamentos integrantes del Corredor del Río Uruguay, como insumo que gatilla la renta y empleo en los mencionados destinos. El Programa comprende la financiación de un Fondo Concursable para financiar Emprendimientos y Empresas Turísticas pertenecientes al Corredor de los Pájaros Pintados.

Por su parte, la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) busca aumentar la cantidad de nuevos emprendimientos económicamente sostenibles, con fuerte componente innovador o valor diferencial, con potencial de crecimiento, que generen puestos de trabajo, que sean amigables con el medio ambiente y por tanto que ayuden al desarrollo económico de Uruguay<sup>1</sup>.

Con el propósito de crear el mencionado Fondo Concursable el MINTUR, a través del Programa Desarrollo de Corredores Turísticos y ANDE suscribieron con fecha 27 de setiembre de 2017 un Contrato de Adhesión para Subsecutores.

#### **¿Qué es Corredor de los Pájaros Pintados (CPP)?**

Es un espacio de trabajo asociativo, que se enmarca dentro del Programa para el Desarrollo de Corredores Turísticos (Contrato de Préstamo 3820/OC-UR) y que está integrado por localidades de los departamentos de Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, además de Bella Unión y Carmelo, cuyo propósito consiste en consolidar un Corredor Turístico del Río Uruguay y destinos asociados.

Por Reglamento se creó una Mesa Estratégica integrada por las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, y Colonia, y el MINTUR, la cual gestiona el CPP.

Por mayor información: [www.turismo.gub.uy/pajarospintados](http://www.turismo.gub.uy/pajarospintados).

#### **¿Qué es el Fondo Concursable del Corredor de los Pájaros Pintados (FCPP)?**

Es un aporte económico no reembolsable<sup>2</sup> que tiene por objetivo apoyar a emprendedores de los departamentos que comprenden el CPP a la puesta en marcha, fortalecimiento y crecimiento de sus emprendimientos, para ampliar y fortalecer la oferta turística del CPP.

El FCPP tiene dos componentes:

---

<sup>1</sup>En cumplimiento Artículo 2.3, Cap II del Reglamento Operativo Fondo para el Desarrollo ANDE

<sup>2</sup> En cumplimiento Artículo 2.7, lit C), Cap II del Reglamento Operativo Fondo para el Desarrollo ANDE y en cumplimiento Artículo 3.1, Cap III del Reglamento Operativo Fondo para el Desarrollo ANDE

**Componente I – Impulso a Emprendimientos del CPP.** El objetivo es impulsar a emprendedores a través del apoyo en la elaboración de proyectos técnica y comercialmente viables y del cofinanciamiento -a través de aportes no reembolsables-, además de proporcionar seguimiento técnico del proyecto una vez aprobado.

El aporte del FCPP para este componente es de hasta el 70% del costo del proyecto con un aporte máximo de \$570.000 (quinientos setenta mil pesos uruguayos).

El aporte se dividirá entre capital para gastos que requieren presentación de rendición de gastos y un monto máximo por proyecto de \$U 110.385 (pesos uruguayos ciento diez mil trescientos ochenta y cinco) como reconocimiento de la dedicación exclusiva y full time que no requerirá rendición de gastos.

**Componente II - Apoyo al desarrollo empresarial turístico del CPP.** El objetivo es fortalecer las capacidades de gestión empresarial y el acceso a financiamiento, a través de aportes no reembolsables para hacer viable y acelerar el desarrollo de empresas jóvenes.

El aporte del FCPP para este componente es de hasta el 70% del costo del proyecto con un aporte máximo de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos).

En ambos componentes, los emprendedores/joven empresa deberán aportar en el marco del proyecto al menos el 30% del costo total, admitiendo que hasta el 50% de la contrapartida sea aportado en especie, pudiendo consistir en: aporte de trabajo, uso de maquinarias o útiles, uso de espacio físico, siempre a valores de mercado que serán validados.

### **¿Cuál es plazo para la ejecución de los proyectos?**

La duración máxima será de 18 meses para cumplir con las actividades, resultados y objetivos acordados.

### **¿Qué tipo de emprendimientos se busca apoyar?**

Los emprendimientos deben estar basados en productos, servicios, procesos y/o formas de comercialización que tengan valor diferencial, es decir que presenten características y funcionalidades novedosas respecto a lo que existe en el mercado/región que pretenden atender.

Se tomará en cuenta:

- enfocarse en mercados o segmentos de demanda no tradicionales hacia el CPP,
- ofrecer nuevas propuestas turísticas, especialmente, bajo los ejes de ecoturismo, turismo náutico o turismo cultural;
- utilizar nuevos conceptos, tecnologías, procesos y materiales, para la puesta en valor del patrimonio cultural y natural del Corredor.
- Incorporar en el diseño y/o comercialización de los nuevos servicios turísticos componentes y procesos de la naturaleza que pueden ser disfrutados, consumidos o directamente usados para producir bienestar humano, tanto en el presente como en el futuro.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Pueden ser productos obtenidos de los ecosistemas y también incluyen servicios culturales que permiten obtener de los ecosistemas beneficios no materiales: espirituales, recreativos y turísticos, estéticos, inspirativos, educativos, la identidad del sitio, o la herencia cultural.

Además, deben demostrar que poseen potencial de crecimiento económico y la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo en un horizonte máximo de 24 meses.

Se valorarán positivamente:

- La participación de los beneficiarios en Grupos y Ligas de Turismo locales, Comisiones de Turismo de Centros Comerciales o en la Red de los Pájaros Pintados, sin excluir la incorporación de nuevos aspirantes.
- Los proyectos que involucren a más de una localidad del CPP, y /o a más de un emprendimiento.
- Proyectos que promuevan la asociatividad y alianzas estratégicas como estrategia de innovación, competitividad y desarrollo sostenible del sector turístico.
- Gestores de experiencias turísticas: integración de diversos prestadores de servicio para articular una nueva oferta turística a través de productos que le agreguen valor a los destinos.
- Clubes de productos para destinos del Corredor que consoliden ofertas complementarias integradas (alojamiento + gastronomía + opciones recreativas, otros).
- Agencias de viaje de Turismo Receptivo u otras empresas que impulsen la creación de nueva oferta u organicen oferta existente en el Corredor del Río Uruguay en donde se garantice el beneficio de varios prestadores de servicio y se empleen instrumentos de mejora de la calidad.
- Apoyo en la gestión de contenidos para la comercialización online: plataformas tecnológicas para la comercialización conjunta; sinergias comerciales para la mejora del potencial de mercado a menores costos; penetración en nuevos nichos y eficiencia en la comercialización

### ¿Quiénes pueden postular?

Los posibles postulantes a la convocatoria se dividen en dos tipos:

- Emprendedores (Componente I): personas físicas, mayores de edad, que estén radicadas en el país y busquen desarrollar su emprendimiento en las localidades que comprende el Corredor de los Pájaros Pintados. Se valorará que exista un equipo emprendedor de 2 o más socios, con perfiles complementarios.
- Jóvenes Empresas (Componente II): empresas formalmente constituidas, que estén al día con sus obligaciones fiscales, que tengan menos de 48 meses de iniciada su actividad turística y con una facturación menor a \$U 3.000.000 anuales en actividades turísticas e inferior a \$U 10.000.000 anuales por todo concepto. Deben estar radicadas en el país y buscar desarrollar su emprendimiento en las localidades que comprende el Corredor de los Pájaros Pintados, estas empresas no podrán estar radicadas en zonas francas o puerto/aeropuerto libres.

### ¿Qué otros requisitos se deben cumplir?

- Aval de Institución Patrocinadora Emprendimientos (IPE): se deberá contar con el aval una organización aprobada por ANDE cuyo objetivo es brindar servicios y apoyos a emprendedores y emprendimientos en las fases de ideación, formulación y seguimiento de proyectos, de acuerdo a lo que se explica abajo. **Ver listado de Instituciones Patrocinadoras Emprendimientos ANDE - FCPP.**

- Idea de negocio validada: los emprendimientos deben contar con una validación de la idea de negocios, aportando información que demuestre un interés de compra/adquisición/uso por parte de los potenciales clientes y/o usuarios.
- Tiempo para dedicación: si el proyecto es aprobado, al menos un emprendedor por proyecto deberá tener dedicación exclusiva y full time para el desarrollo del emprendimiento.
- Los emprendedores deberán asumir el compromiso de participar en las diferentes actividades organizadas por MINTUR-ANDE durante el plazo de ejecución del proyecto (encuentro de emprendedores, talleres, etc).

No podrán postular al FCPP aquellos proyectos que hayan recibido apoyo económico del instrumento Semilla ANDE, de ANII en sus instrumentos “Innovaturismo”, “Emprendedores Innovadores”, “Jóvenes Emprendedores” y/o “Jóvenes Empresas”. Sí podrán postular los proyectos que hayan recibido apoyo del instrumento “Validación de Ideas de Negocios” y hayan finalizado el mismo.

No podrán presentarse proyectos que hayan sido apoyados con financiamiento público (PIADE, ProExport, PIEP, ANII, entre otros) para el mismo objetivo del proyecto que se pretende postular a ANDE.

Los emprendedores podrán ser beneficiarios de instrumentos de capital semilla (ANII o ANDE o FCPP) hasta un máximo de dos veces, que no podrán ejecutarse en forma simultánea.

#### **¿Qué gastos se pueden reconocer?**

Los rubros que se podrán incluir en el presupuesto del proyecto incluyen: capacitaciones breves, consultorías, materiales e insumos, equipamiento, licencias de software, gastos de comercialización, promoción y difusión, otros costos asociados directamente al proyecto.

En el caso de las construcciones o compra de equipamiento, sólo es posible financiar hasta un 70% del aporte del Fondo. No se financiarán ampliaciones de habitaciones, servicios higiénicos, comedores, salas de estar, y similares que no constituyan un elemento diferencial de la propuesta.

Se reconocerán gastos efectuados con fecha posterior a la Resolución de MINTUR-ANDE y en las condiciones estipuladas en los instructivos de adquisiciones provistos.

#### **¿Qué gastos no se pueden reconocer?**

Queda totalmente excluida la compra de inmuebles, en el caso de Joven Empresa los gastos recurrentes de gestión y personal de la empresa (gastos operativos fijos) y la compra de servicios y materiales no asociados al proyecto o equipamiento para escalamiento productivo.

Asimismo quedan excluidos el pago de créditos, multas, impuestos y tributos relacionados a la operación de la futura empresa o empresa en funcionamiento, excepto el IVA asociado a las compras efectuadas en el marco del proyecto.

#### **¿Cómo es el proceso de postulación y selección?**

El FCPP será un concurso que consta de las siguientes fases:

*Fase 1: Presentación de Perfil.*

1.a.- La IPE deberá completar un formulario on-line propuesto por MINTUR-ANDE conteniendo: resumen de los antecedentes del equipo emprendedor, una recomendación sobre el emprendimiento y un video de máximo 5 minutos realizado por el equipo emprendedor donde se exponga de qué se trata el proyecto (ver Anexo: Instructivo para Video de Perfil).

1.b.- Cada emprendedor del equipo o cada socio de la joven empresa deberá completar un formulario on-line con sus datos personales. El link de acceso para completar el Perfil Emprendedor <https://www.ande.org.uy/corredor-de-los-pajaros-pintados-perfil-emprendedor>

El plazo de finalización de la Fase 1 será el **jueves 8 de noviembre de 2018, a las 14hs.**

*Fase 2: Selección de Perfiles para la fase de Proyectos.*

Un Comité de Evaluación de Perfiles evaluará todas las propuestas recibidas y se seleccionarán las que pasan a la fase siguiente.

Los criterios para esta selección estarán basados en: idoneidad del equipo emprendedor para llevar adelante el emprendimiento, propuesta de negocio con valor diferencial, aporte a la diversificación de la oferta y/o mejora de la calidad de los productos turísticos, potencialidad de crecimiento y generación de puestos de trabajo.

Los resultados se comunicarán a través de la página web de MINTUR y de ANDE.

*Fase 3: Formulación de Proyectos.*

Los pre-seleccionados tendrán un plazo de 60 a 90 días a partir de la comunicación para completar el formulario de proyecto provisto por MINTUR-ANDE. En esta etapa trabajarán en conjunto el equipo emprendedor y la IPE.

Luego de la fase de postulación y antes de la evaluación de los proyectos, MINTUR-ANDE podrá realizar entrevistas a los proponentes, solicitar presentaciones o demostraciones, exigir documentación adicional a la propuesta o utilizar cualquier otro método razonable para verificar y apoyar al proponente. Esta fase del proceso no podrá extenderse por más de 30 días luego de la instancia de presentación de la propuesta por el emprendedor o la joven empresa.

*Fase 4: Evaluación y aprobación de los proyectos a recibir FCPP.*

Un Comité de Evaluación de Proyectos evaluará todas las propuestas pre-seleccionadas que hayan enviado su proyecto en tiempo y forma. Finalizadas las evaluaciones se realizarán los rankings y el MINTUR emitirá la Resolución con la evaluación final.

Los criterios para esta selección estarán basados en: Pertinencia respecto a los objetivos de la Convocatoria, Idoneidad de los proponentes para ejecutar el emprendimiento, Factor de diferenciación al menos en la región/mercado que pretende atender, Factibilidad técnica, Plan de negocios y proyecciones de ingresos realistas, eficientes y eficaces, Sostenibilidad ambiental de la propuesta.

El Comité, cuando lo considere necesario, podrá solicitar al postulante y/o a la IPE ampliar la información proporcionada así como mantener entrevistas personales/virtuales.

El resultado final del proceso será comunicado a través de la página web de MINTUR y de ANDE.

Toda la información aportada por los postulantes en cada una de las etapas será confidencial.

### **¿Cómo continúa el proceso con los proyectos aprobados?**

**Contrato:** en un plazo máximo de 45 días de la fecha de comunicado el resultado se deberá firmar un contrato de adhesión donde se establecerán las condiciones, derechos y obligaciones de las partes implicadas (Beneficiario, IPE y ANDE).

Al momento de la firma del contrato, se deberá contar con una empresa formalmente constituida. En caso de ser dos o más personas se requerirá la constitución de una sociedad según las formalidades exigidas por la ley 16.060.

Los documentos solicitados a los emprendedores/joven empresa para la firma del contrato son: certificado notarial que acredite la representación legal, los datos de la empresa y que se encuentre libre de embargo; certificado único de BPS vigente; certificado único de DGI vigente; certificado de seguro de accidentes y enfermedad del BSE, así como los datos de la cuenta bancaria para realizar las transferencias.

Por su parte, la IPE deberá presentar certificado notarial que acredite quién tiene la potestad para firmar el contrato y los datos de su cuenta bancaria.

**Desembolsos para beneficiarios:** los emprendedores recibirán adelantos semestrales siempre que se vayan cumpliendo los resultados intermedios previstos y se cuente con la aprobación del MINTUR, ninguno de estos adelantos podrá superar el 40% del monto aportado por el Fondo. En el último semestre se retendrá el 10% del aporte de MINTUR-ANDE hasta la finalización formal del proyecto. La contrapartida de los emprendedores se controlará al momento de finalizar el proyecto, verificando que se haya cumplido al menos con la inversión del 30% del costo del proyecto.

**Seguimiento:** MINTUR-ANDE realizarán un seguimiento al proyecto tanto en términos de actividades como de la ejecución económica-financiera de los fondos otorgados. De forma semestral, los emprendedores y las IPE elaborarán informes de avance de las actividades del proyecto (según formato proporcionado por MINTUR-ANDE) así como rendiciones de gastos que tendrán la fuerza de declaraciones juradas.

Al finalizar el proyecto, en un plazo máximo de 15 días, el beneficiario deberá presentar un Informe Final en el formato provisto por MINTUR-ANDE. Adicionalmente, se solicitarán evaluaciones tanto de los emprendedores a las IPEs, como de ésta a los emprendedores.

En caso de no poder justificar dicho uso o no haber utilizado todo el monto solicitado, los beneficiarios deberán reembolsar la parte no utilizada, con las justificaciones técnicas pertinentes. En caso de no haber cumplido con el aporte del 30% de contrapartida correspondiente, el monto del Fondo se ajustará para respetar los porcentajes establecidos.

## ¿Cuál es el rol de la Institución Patrocinadora Emprendimientos (IPE)?

La IPE es un aliado de MINTUR-ANDE en el marco de este Fondo que debe cumplir las siguientes actividades:

- Identificación de emprendedores y emprendimientos que puedan ser potenciales beneficiarios de la convocatoria.
- Ser el nexo entre MINTUR-ANDE y los emprendedores/joven empresa, despejando dudas, consultas, fortaleciendo la propuesta y alcance del emprendimiento.
- Ayuda en la formulación de Perfiles: la IPE colaborará con los postulantes en definir el alcance de la propuesta y el contenido del video de presentación solicitado para la Fase 1 de este llamado. A su vez, solicitará información para poder establecer los antecedentes de los emprendedores en relación a la propuesta y la identificación de las fortalezas y puntos de mejora del emprendimiento.
- Ayuda en la formulación de Proyectos: para los proyectos pre-seleccionados la IPE trabajará en conjunto con los emprendedores en la etapa de formulación de proyectos. Se generarán instancias de apoyo individual y/o grupal para lograr la postulación en los plazos previstos.
- Firma de contratos de los proyectos: la IPE deberá asesorar al emprendedor acerca de la elección de la forma jurídica a adoptar y de los pasos a seguir para concretar la apertura de la empresa así como guiarlos para obtener los documentos requeridos para la firma del contrato.
- Seguimiento de los proyectos aprobados: Mediante staff, tutores, mentores y/o consultores, deberá apoyar al emprendedor para el cumplimiento del plan de trabajo, detectando desviaciones y acciones correctivas en la ejecución, facilitando herramientas para el crecimiento del emprendedor y el emprendimiento, buscar oportunidades de mejora, facilitar el acceso a redes de contactos, entre otras actividades que tengan como fin lograr una mejor ejecución del emprendimiento. A su vez, la IPE deberá realizar informes de avances y evaluaciones intermedias y finales para presentar a MINTUR-ANDE.

ANDE pagará hasta \$U 91.200 a la IPE por el trabajo realizado, bajo las siguientes condiciones:

1. Formulación de Perfil que sea pre seleccionado: \$U 1.600.
2. Formulación de Proyecto en tiempo y forma: \$U 9.600.
3. Seguimiento de Proyecto aprobado: \$U 80.000.

Los desembolsos a la IPE se realizarán de la siguiente manera: a) los importes 1 y 2 se desembolsarán dentro de los 45 días desde la finalización de la formulación de proyectos; b) el importe para el punto 3 se adelantará en forma semestral y de manera uniforme de acuerdo a la duración del proyecto, reteniendo el 10% hasta la finalización formal del proyecto.

### Condiciones para la admisibilidad de los proyectos

Los perfiles y los proyectos deberán cumplir con la información solicitada a través de los formularios propuestos por MINTUR-ANDE y ser presentada en los plazos previstos en estas Bases.

Los proyectos que se aprueben deberán demostrar que tienen potencial de:

- Ser sostenibles económica y financieramente.

- Ser innovadores o de valor diferencial en sus productos, mercados, proceso tecno-productivo y/o modelo de gestión o comercialización.
- Ser capaces de realizar un aporte a la comunidad en términos de creación de empleo, mejora de la calidad de vida y/o contribución al equilibrio territorial.
- Promover contextos organizativos favorables para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.
- Ser ambientalmente sustentables.

### **Sobre los Comité de Evaluación**

Se constituirán dos Comités, uno para evaluar la fase de Perfil y otro la fase de Proyectos.

El MINTUR y ANDE designarán los respectivos miembros del Comité de Evaluación quienes actuarán como asesores.

El Comité de Evaluación de Perfiles será integrado por profesionales de MINTUR y de ANDE, mientras que el Comité de Evaluación de Proyectos estará integrado por personas externas a las organizaciones, con diferentes perfiles técnicos y con conocimiento tanto de negocios turísticos como de emprendimientos (previo a la evaluación de los proyectos será publicada en el sitio web de ANDE su integración)

Los integrantes de los Comité no podrán ser responsables, directores, gerentes o coordinadores de Instituciones Patrocinadoras Emprendimientos (IPE).

### **Sobre el monto de la Convocatoria**

Para la presente convocatoria se ha asignado un total de \$U 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos uruguayos).

MINTUR-ANDE se reserva el derecho de no asignar todo el monto presupuestado. Asimismo, podrá evaluar una ampliación del monto destinado -sujeto a disponibilidad- si quedaran propuestas calificadas como excelentes o muy buenas fuera del monto estipulado.

### **Exoneración de responsabilidades**

MINTUR-ANDE se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarla, por no considerarlas convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

MINTUR-ANDE podrán - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. MINTUR-ANDE se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

## **Aceptación de los términos y condiciones**

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

## **Autorización**

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a MINTUR-ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

## **Consentimiento de tratamiento de datos**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que MINTUR-ANDE den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.

## **Aclaraciones**

Los interesados podrán formular por escrito a [emprendimientos@ande.org.uy](mailto:emprendimientos@ande.org.uy) las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Todas las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ANDE ([www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy)), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

## **Anexo: Instructivo para Video de Perfil**

El video de perfil no requiere que se realice una inversión de tiempo y dinero en aspectos gráficos, efectos especiales, musicalización, etc., puede ser grabado con un celular.

La duración máxima permitida para el video es de 5 minutos.

Es importante que:

- El contenido del relato (o también denominado “*pitch*”) incluya como mínimo los puntos sugeridos más abajo.
- Se vea correctamente.
- Se escuche correctamente.

El pitch deberá incluir al menos los siguientes puntos:

- *Equipo*: Quiénes son los integrantes del equipo, sus experiencias y antecedentes que son más relevantes para el proyecto y el aporte de cada uno al éxito del proyecto.
- *Asociatividad*: Indicar si participan en Grupos y Ligas de Turismo locales, Comisiones de Turismo de Centros Comerciales o en la Red de los Pájaros Pintados. También indicar si el proyecto involucra a más de una localidad del CPP cuales son y /o detallar las estrategias asociativas con otros emprendimientos.
- *Problema y Mercado Objetivo*: Dar a conocer cuál es el problema o necesidad de mercado existente y a quiénes está orientada la solución. Aportar resumidamente las validaciones de la idea de negocio realizada.
- *Producto o Servicio*: Indicar en qué consiste, sus principales características, enfocándose principalmente en la diferenciación de la solución en comparación a otras similares ya existentes.

En caso de que el emprendimiento esté en funcionamiento, se podrán mostrar o indicar funcionalidades específicas.

- *Modelo de negocios*. Establecer de qué manera se pretende generar ingresos para el emprendimiento. Justificar de qué manera se ha validado la idea de negocio en el mercado.
- *Potencial de Crecimiento del Negocio*: Incorporar información sobre cómo se planifica hacer crecer el emprendimiento, tanto en términos económicos como de puestos de trabajo, y en qué supuestos se basa para esa estimación.

En caso de que el emprendimiento esté en funcionamiento, se deberá indicar a qué cantidad de clientes aproximadamente se está atendiendo y qué porcentaje representa del total a captar.

### **Algunos tips para editar y subir videos en Youtube:**

¿Cómo subir videos a Youtube?

<https://support.google.com/youtube/answer/57407?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es>

Cuando se sube un vídeo a Youtube, el estado predeterminado es "Público", pero se puede cambiar la configuración de privacidad ¿Cómo cambiar la configuración de público a privado?  
<https://support.google.com/youtube/answer/157177>

¿Cómo usar el Editor de video de Youtube?

<https://support.google.com/youtube/answer/183851?hl=es-419>